

Buenos Aires, 28 de agosto de 2012

Vistas: las Resoluciones n° 51/2010, 6/2011, 71/2011 y 6/2012;

Considerando:

La Resolución n° 51/2010 aprobó la contratación —bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos por la Acordada n° 1/1998— del ingeniero Luis Pablo GALLO (legajo n° 174), para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología. Dicho vínculo fue prorrogado por las resoluciones n° 6/2011, 71/2011 y 6/2012, hasta el 31 de agosto de 2012.

El Director de Informática y Tecnología solicitó la extensión de la contratación, a fin de dar continuidad a los proyectos de desarrollo que originaron la necesidad del contrato, y manifestó su conformidad con el desempeño del profesional mencionado; circunstancias que aconsejan una nueva ampliación del contrato, por un plazo de tres (3) meses.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el ingeniero Luis Pablo GALLO, DNI 28.232.148, legajo n° 174, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 56/2012